



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. 096-SG-GADMPVM-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 238, inciso primero de la Constitución de la República establece, *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”*;
- Que,** el artículo 60, letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Administración y Descentralización, COOTAD, al especificar las competencias y atribuciones de las y los Alcaldes, señala: *“Le corresponde al alcalde o alcaldesa: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico.”*;
- Que,** el artículo 57, letra s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Administración y Descentralización, COOTAD, al especificar las competencias y atribuciones de los concejos metropolitanos establece: *“(s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo”*;
- Que,** el artículo 331 letra h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Administración y Descentralización, COOTAD, establece que está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados: *“(h) Dejar de actuar sin permiso del respectivo órgano de legislación, salvo en caso de enfermedad”*;
- Que,** mediante oficio de fecha 15 de abril de 2024 la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AGENCIA CONTINENTAL, suscrito por Christian Alanis Siles hace la cordial invitación al señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo a participar de la *“Misión Internacional de Alta Capacitación sobre Desarrollo Urbano Sostenible, Sistemas Integrados de Transporte Masivo, Empresas Públicas Eficientes y Transformaciones de Ciudades Innovadoras, Inteligentes y Resilientes: concediendo en la práctica las experiencias exitosas de la ciudad de Medellín y su Regional Metropolitana”*, mismo que se llevará a cabo los días 29, 30 y 31 de mayo de 2024 en el Municipio de Medellín y su Región Metropolitana, Departamento de Antioquia, en la República de Colombia;
- Que,** el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Vicente Maldonado, se declaró constituido en la Sesión Inaugural celebrada el 14 de



mayo de 2023, de conformidad al artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”;

Que, el 27 de mayo de 2024, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, se instaló en sesión extraordinaria para conocer el siguiente punto: “3.- *AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO PARA PARTICIPAR EN LA MISIÓN INTERNACIONAL DE ALTA CAPACITACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS Y SOSTENIBLES – MEDELLÍN 2024*”

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 57 literal a) – s) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Conceder licencia al señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, durante el período comprendido entre el 28 de mayo al 02 de junio de 2024, inclusive; a fin de que participe en las actividades de la Misión Internacional de Alta Capacitación sobre Desarrollo Urbano Sostenible, Sistemas Integrados de Transporte Masivo, Empresas Públicas Eficientes y Transformaciones de Ciudades Innovadoras, Inteligentes y Resilientes: concediendo en la práctica las experiencias exitosas de la ciudad de Medellín y su Regional Metropolitana.

Disposición Final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en los medios oficiales de la Municipalidad.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, a los veinte y siete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo
ALCALDE DEL GADMPVM

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública extraordinaria del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, el 27 de mayo de 2024; y, suscrita por el Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, el 27 de mayo de 2024.



Lo certifico.- Pedro Vicente Maldonado, 27 de mayo de 2024.

Abg. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL

